MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5795

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, STORAGE Y OTROS"

Asunción, 08 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1595 del 7 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 19/2019 "Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica... ".*

Asimismo, lo estipulado en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/2008 y 5517/2010".

Así también, según las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 2051/03, que preceptúa: "*Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley... los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como procedimientos con subasta a la baja…*".

En ese sentido, la administración pública, con el objeto de satisfacer el interés público, debe en todo momento realizar los esfuerzos necesarios para conducir la utilización de los recursos hacia una cultura de mejores servicios y menores costos.

Ante las circunstancias, el Estado siempre debe buscar la celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando mecanismos para agilizar sus actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y la eficiencia, la igualdad y libre competencia y la transparencia y publicidad, consagrados en el artículo 4 de la Ley 2051/03.

Con la aplicación del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica. La administración y el ciudadano han obtenido importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el procedimiento otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menos burocracia, más agilidad y accesibilidad para todos, consagrándose ampliamente con esto los principios mencionados en el párrafo anterior.

De acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en la nota DTIC N.° 440/2019 del 4 de setiembre de 2019 y en la nota DTIC N.° 539/2019 del 24 de octubre de 2019, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitidos a la Unidad Operativa de Contratación, y que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 19/2019 "Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros".

Igualmente, el memorando DL N.° 147/2019 del 10 de octubre de 2019, emitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, por medio del cual elevó a consideración y verificación el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Además, según la certificación emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito disponible dentro del "Presupuesto del Ministerio Público Ejercicio Fiscal 2019".

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Sandra E. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5795

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, STORAGE Y OTROS"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 216 del 29 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 1113 del 4 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 19/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 19/2019 **"Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros"**.

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 19/2019 **"Adquisición de equipos informáticos, servidores, storage y otros".**

3. AUTORIZAR la publicación del presente llamado en uno de los periódicos de mayor circulación por el plazo de 3 (tres) días.

4.- ESTABLECER que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

6.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Marco Antonio Alcaraz Recalde
Fiscal Adjunto